

DICTAMEN TÉCNICO.

Lugar y fecha : 11 de julio de 2025

UOC Convocante (*): Petróleos Paraguayos

Unidad o área requirente (*): Dirección de Proyectos y Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Rafel Eguiazu

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Proyectos y Obras

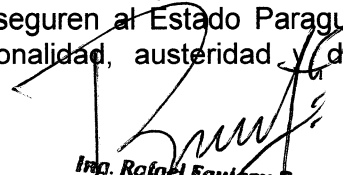
- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Dirección de Proyectos y Obras solicita el llamado para la Provisión e Instalación del Sistema de Defensa de Muelle Sur en la Planta de PETROPAR Villa Elisa debido a la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad operativa en una de las áreas críticas de la infraestructura portuaria de la empresa. Esta mejora forma parte de la estrategia de modernización integral impulsada por PETROPAR, con el fin de garantizar la continuidad operativa, preservar la integridad de las instalaciones y apoyar el crecimiento sostenido de la compañía, consolidando su posición como actor clave en el sector energético nacional. En este sentido, la instalación del sistema de defensa no constituye únicamente una intervención puntual, sino una inversión estratégica a largo plazo, alineada con los objetivos institucionales y el plan maestro de modernización de la Planta Petropar Villa Elisa. Las especificaciones técnicas del proyecto han sido desarrolladas a partir de un análisis integral de las condiciones actuales del muelle, considerando todos los factores técnicos, operativos y de seguridad que resultan indispensables para el correcto desarrollo de las operaciones de carga y descarga de combustibles. El nuevo sistema de defensa garantizará una mayor protección de las estructuras portuarias frente al impacto de embarcaciones, incrementando así la seguridad, eficiencia y confiabilidad del área de atraque. Esta intervención es clave para asegurar la operatividad continua de la planta y responde a los estándares exigidos por las mejores prácticas del sector.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.



Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

OBS.: Se aclara que la firma del responsable de la UOC se efectúa únicamente con el propósito de contar con la formalidad exigida por la normativa vigente, por lo que cumplimos en informar que tal firma se plasma sin entrar a considerar ni realizar ningún análisis de los aspectos técnicos, operativos ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos.

Ing. Rafael Equiazu

Director de la Dirección de Proyectos y Obras (*):

Aclaración (*):

*Ing. Rafael Equiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR*

C.P. Hector Salinas

Firma del responsable DOC(*):

Aclaración (*):